



**NACIONES
UNIDAS**

HSP

HSP/GC/25/5/Add.1

UN HABITAT

**Consejo de Administración del
Programa de las
Naciones Unidas para los
Asentamientos Humanos**

Distr.: general
2 de abril de 2015

Español
Original: inglés

25° período de sesiones

Nairobi, 17 a 23 de abril de 2015

Tema 7 del programa provisional*

**Programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas
para los Asentamientos Humanos y presupuesto de la
Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los
Asentamientos Humanos para el bienio 2016-2017**

**Proyecto de programa de trabajo y presupuesto para
el bienio 2016-2017**

**Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de
Presupuesto**

Nota de la Secretaría

En el anexo de la presente nota figura el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre su examen del proyecto de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 2016-2017 (HSP/GC/25/5). El informe se reproduce tal como se recibió de la Comisión Consultiva, sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

Anexo

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre su examen del proyecto de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 2016-2017

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Director Ejecutivo sobre el programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) para el bienio 2016-2017 (HSP/GC/25/*). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con el Director Ejecutivo y otros representantes de ONU-Hábitat, quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales y posteriormente presentaron respuestas por escrito que se recibieron el 12 de marzo de 2015.

2. En el informe se indica que el proyecto de programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2016-2017 se deriva del plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2014-2019 y del marco estratégico para 2016-2017. La dirección estratégica del marco vendría indicada por la agenda para el desarrollo después de 2015, una vez aprobada por la Asamblea General, y los resultados de la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), que está previsto se celebre en 2016 (véase HSP/GC/25/*, párrs. 1 y 6).

II. Proyecto de programa de trabajo para 2016-2017

3. En el párrafo 12 del informe se afirma que el proyecto de programa de trabajo se ejecutaría con arreglo a los siete subprogramas siguientes: i) legislación, tierras y gobernanza urbanas; ii) planificación y diseño urbanos; iii) economía urbana; iv) servicios básicos urbanos; v) vivienda y mejora de los barrios marginales; vi) reducción de riesgos y rehabilitación; y vii) investigación y desarrollo de la capacidad. Se afirma también que durante el bienio ONU-Hábitat seguiría aplicando una estrategia de promoción, divulgación y comunicación; evaluando las consecuencias en materia de género de los programas previstos; fortaleciendo la gestión basada en los resultados; y realizando evaluaciones. En su calidad de secretaria de Hábitat III, ONU-Hábitat también prestaría apoyo sustantivo a las negociaciones intergubernamentales sobre el documento final de la Conferencia (véase HSP/GC/25/*, párrs. 22 a 26).

4. Con respecto a las evaluaciones, en el informe se indica que ONU-Hábitat podría fortalecer la evaluación de sus subprogramas, programas y proyectos, y se estima que los recursos destinados a las actividades de evaluación durante el bienio 2016-2017 ascenderán a 3.200.000 dólares de los Estados Unidos, de los cuales 397.000 dólares se financiarían con cargo al presupuesto ordinario y 2.803.000 dólares se financiarían con cargo a recursos extrapresupuestarios (véase HSP/GC/25/*, párr. 25). **La Comisión Consultiva confía en que ONU-Hábitat fortalecerá las actividades de evaluación según lo previsto y las experiencias adquiridas de las evaluaciones se tendrán en cuenta en la ejecución de los programas.**

III. Proyecto de presupuesto para 2016-2017

5. El Director Ejecutivo indica que el marco financiero de ONU-Hábitat consta de tres fuentes de financiación: i) las asignaciones con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas aprobado por la Asamblea General; ii) las contribuciones a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, que están constituidas por asignaciones presupuestarias para fines generales, cuya aprobación corresponde al Consejo de Administración, y asignaciones presupuestarias para fines especiales, cuya aprobación corresponde al Director Ejecutivo; y iii) las contribuciones para actividades de cooperación técnica, cuyas asignaciones presupuestarias son aprobadas por el Director Ejecutivo (véase HSP/GC/25/*, párr. 29). En el informe se señala que, a la vista de la disminución de las contribuciones voluntarias no asignadas a fines específicos destinadas a las actividades básicas, ONU-Hábitat está revisando su estrategia de movilización de recursos, con

especial hincapié en la obtención de una financiación plurianual más previsible de su labor normativa (véase HSP/GC/25/*, párr. 40)

6. Las necesidades generales de recursos de ONU-Hábitat para el bienio 2016-2017 se estiman en 482,3 millones de dólares, lo que supone un aumento del 22,2% con respecto a la cifra de 394,5 millones de dólares que se estimaron para el bienio 2014-2015. En el informe se explica que ese aumento se debe principalmente al importante crecimiento del presupuesto destinado a la cooperación técnica, que refleja el aumento de la demanda de los servicios de asesoramiento de ONU-Hábitat, y al apoyo a las actividades operacionales y de fomento de la capacidad en los planos regional y nacional (véase HSP/GC/25/*, párr. 36).

7. En respuesta a sus preguntas relativas a los ingresos y gastos desde 2010 hasta el bienio en curso, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro que figura a continuación (las cifras están en miles de dólares de los Estados Unidos).

	ONU-HÁBITAT 2010-2011					ONU-HÁBITAT 2012-2013					ONU-HÁBITAT 2014 (Provisional)				
	Fundación no destinados a fines específicos	Presupuesto ordinario	Fines especiales de la Fundación	Cooperación técnica	Total	Fundación no destinados a fines específicos	Presupuesto ordinario	Fines especiales de la Fundación	Cooperación técnica	Total	Fundación no destinados a fines específicos	Presupuesto ordinario	Fines especiales de la Fundación	Cooperación técnica	Total
Presupuesto (Consignación aprobada)	66 191		95 718	172 594		70 222	21 069	110 525	190 030	391 845	45 617	23 261	123 188	202 482	394 548
Ingresos	35 200	22 451	73 091	298 075	356 953	20 589	24 192	84 460	248 855	378 096	7 537	16 021	107 287	206 766	337 611
Gastos	40 508	24 677	79 844	282 034	431 043	29 099	24 192	80 338	215 102	348 731	8 135	16 021	53 875	143 142	221 173
Excedente/ (déficit)	(5 308)	24 677	(6 753)	16 041	3 980	(8 510)	–	4 122	33 753	29 365	(598)	–	53 412	63 624	116 438
Saldo de apertura	27 050	–	51 322	47 886	126 258	18 759	–	44 490	58 300	121 549	10 459	–	50 216	90 554	151 229
Saldo de cierre	18 759	–	44 490	58 300	121 549	10 459	–	50 216	90 554	151 229	9 861	–	103 628	154 178	267 667
Reservas	6 619	–	5 240	13 320	25 179	6 619	–	5 240	13 320	25 179	6 619	–	5 240	13 320	25 179

El Comité señala las discrepancias en las sumas correspondientes al presupuesto, los ingresos y los gastos, que muestran gastos inferiores a lo previsto en algunos casos (por ejemplo, los fines generales de la Fundación y los fines especiales de la Fundación) y superiores en otros (por ejemplo, la cooperación técnica). El Comité señala también el considerable volumen de los saldos de apertura y cierre que figuran en el cuadro. Además, en el párrafo 34 del informe se afirma que en el bienio en curso ONU-Hábitat espera recibir 12 millones de dólares en concepto de contribuciones para fines generales de la Fundación, frente a un presupuesto aprobado de 45,6 millones de dólares. **Si bien reconoce la dificultad que entraña predecir con exactitud los ingresos y los gastos, la Comisión Consultiva considera que, para que el presupuesto sea más realista y cumpla su función como instrumento para la planificación y el control financiero, las propuestas presupuestarias deberían ajustarse más fielmente a las proyecciones y los patrones de ingresos y gastos, y recomienda que ONU-Hábitat lo tenga en cuenta en futuros proyectos de presupuestos.**

Presupuesto ordinario

8. La asignación propuesta del presupuesto ordinario ascendería a 22,5 millones de dólares, frente a 23,3 millones de dólares en el bienio 2014-2015. En el informe se dice que, dado que el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas está sujeto a la aprobación de la Asamblea General en 2015, las sumas mencionadas para el bienio 2016-2017 tienen tan solo un valor indicativo (véase HSP/GC/25/*, párr. 44). **En consecuencia, la Comisión Consultiva examinará los recursos del presupuesto ordinario que se proponga asignar a ONU-Hábitat y formulará sus observaciones y recomendaciones al respecto en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.**

Contribuciones a ONU-Hábitat

9. Con respecto a las contribuciones a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, el proyecto de presupuesto que habría de financiarse con cargo a las contribuciones para fines generales en el bienio 2016-2017 asciende a 45,6 millones de dólares, el mismo nivel que en el bienio anterior 2014-2015, en tanto que el presupuesto estimado que se habría de financiar con cargo a las contribuciones para fines especiales asciende a 101,3 millones de dólares, lo que representa una disminución del 17,8% en comparación con el bienio 2014-2015. El proyecto de presupuesto para actividades de cooperación técnica se estima en 312,9 millones de dólares, lo que representa un aumento del 54,5% con respecto al bienio 2014-2015. El componente de cooperación técnica abarca presupuestos de proyectos para fines específicos (incluidos fondos fiduciarios) por valor de 294,4 millones de dólares y un presupuesto correspondiente de apoyo al programa de cooperación técnica (gastos generales) de 18,5 millones de dólares (véase HSP/GC/25/*, párrs. 41, 45 y 47).

Puestos

10. En el informe se afirma que, en respuesta a la actual coyuntura económica, en 2011 ONU-Hábitat impuso una congelación de la contratación externa para los puestos financiados con cargo a la cuenta de la Fundación para fines generales, y solo se hacen excepciones para puestos esenciales y con sujeción a la disponibilidad de fondos. Se propone continuar este enfoque prudente en el bienio 2016-2017, con el mismo número de puestos de personal básico, que se cifra en 281. Se proponen gastos relacionados con los puestos por un monto de 71.749.900 dólares (véase HSP/GC/25/*, párrs. 50 y 51, y el cuadro 2). En respuesta a sus preguntas acerca de la necesidad de mantener esos puestos vacantes, se informó a la Comisión Consultiva de que se utilizaba un enfoque prudente al contratar personal contra los puestos vacantes a fin de asegurar que las nuevas contrataciones pudieran sufragarse con los ingresos previstos procedentes de las contribuciones voluntarias no asignadas a fines específicos. También se informó a la Comisión de que esos puestos habían sido aprobados por el Consejo de Administración de ONU-Hábitat y estaba previsto que se cubrieran a medida que la estrategia de movilización de recursos y el plan de acción reforzados comenzaran a dar fruto. También se propone que antes de proceder a cualquier revisión de los niveles de dotación de personal se realice una evaluación de los resultados de la Conferencia Hábitat III y la agenda para el desarrollo después de 2015, que pueden tener repercusiones en el mandato de ONU-Hábitat. **La Comisión Consultiva reitera que la necesidad de mantener puestos vacantes durante largo tiempo debe revisarse periódicamente para determinar si esos puestos deben mantener o suprimirse, teniendo siempre en cuenta las repercusiones que los resultados de la Conferencia Hábitat-III y la agenda para el desarrollo después de 2015 pudieran tener en los niveles de dotación de personal.**

11. En relación con el organigrama que figura en el informe, la Comisión Consultiva recibió, en respuesta a sus preguntas, un desglose más detallado de los puestos en las áreas de Dirección y Gestión Ejecutivas y Apoyo a los Programas (véase el anexo I) y el cuadro de dotación de personal de las oficinas regionales (véase el anexo II). La Comisión también recibió, en respuesta a sus preguntas, el siguiente cuadro en el que se detallan los puestos de categoría D en la Oficina del Director Ejecutivo.

			Financiación
Oficina del Director Ejecutivo	D-2	Vacante – se decidirá sobre la localización con sujeción a la disponibilidad de fondos	EP
Asesoramiento Científico y Educativo	D-2	Director de Asesoramiento Científico y Educativo	EP
Oficina del Director Ejecutivo	D-2	Jefe de la Oficina del Director Ejecutivo	EP
Secretaría del Consejo de Administración	D-1	Secretario del Consejo de Administración	PO
Planificación Estratégica	D-1	Asesor Principal de Políticas y Planificación Estratégica	EP

La Comisión observa que, en las áreas de Dirección y Gestión Ejecutivas y Apoyo a los Programas, hay 20 puestos de las categorías P-5 y superiores; 19 puestos de las categorías P-4, P-3 y P-2; y 17 puestos de funcionarios locales y otras categorías. La Comisión Consultiva es de la opinión de que

ONU-Hábitat debería examinar la estructura de personal de esas áreas, ya que la actual asignación de puestos parece indicar que el número de puestos de las categorías superiores no guarda proporción con el número de puestos de las demás categorías.

Recursos no relacionados con puestos

12. En el cuadro 2 del informe se indica que se propone la suma de 410.599.400 dólares en concepto de gastos no relacionados con puestos. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente desglose por partidas de gastos.

Partida de gastos	2014-2015	Variación		2016-2017
		Monto	%	
Gastos de personal	31 235	–	–	31 235
Gastos no relacionados con puestos				
Consultores	796	–	–	796
Reuniones de grupos de expertos	338	–	–	338
Viajes	1 626	–	–	1 626
Servicios por contrata	1 025	–	–	1 025
Gastos generales de funcionamiento	5 860	–	–	5 860
Material y suministros	73	–	–	73
Mobiliario y equipo	70	–	–	70
Apoyo a la ONUN	1 094	–	–	1 094
Gastos de los proyectos (no destinados a fines específicos)	3 500	–	–	3 500
Total, fines generales de la Fundación	45 617	–	–	45 617

La Comisión Consultiva solicitó un desglose detallado de las necesidades de recursos no relacionadas con puestos de cada una de las partidas de gastos, pero no se le facilitó. La Comisión recuerda que anteriormente ya había pedido que las futuras presentaciones presupuestarias de ONU-Hábitat incluyeran un desglose de las necesidades de recursos no relacionadas con puestos por partidas de gastos (véase HSP/GC/24/5/Add.4, párr. 11) La Comisión lamenta que en el presente documento presupuestario no se haya incluido el desglose solicitado. La Comisión Consultiva reitera que, en el futuro, las propuestas presupuestarias de ONU-Hábitat deberían incluir un desglose detallado de las necesidades de recursos no relacionadas con puestos por partida de gastos.

Aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión

13. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores y otros órganos de supervisión (véase el anexo III). **La Comisión Consultiva recuerda que, por dos veces, había pedido anteriormente que las futuras presentaciones presupuestarias de ONU-Hábitat incluyeran esa información en un anexo (véanse HSP/GC/24/5/Add.4, párr. 13 y HSP/GC/23/5/Add.1, párr. 10). La Comisión observa con preocupación que ONU-Hábitat no ha incluido esa información en su proyecto de presupuesto. La Comisión Consultiva confía en que en el futuro se facilitará esa información, en particular en el próximo proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.**

IV. Conclusión

14. **Con sujeción a la observación que figura en el párrafo 8, y teniendo en cuenta las observaciones formuladas en los párrafos anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe el proyecto de programa de trabajo y presupuesto de ONU-Hábitat para el bienio 2016-2017.**